



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018



POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P, SE COMPILAN, DEFINEN Y ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 1996, el Acuerdo 003 de 2018 y el Acuerdo 007 de 2018 de Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP, dirigir la acción administrativa de la empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, debe organizar el cobro de los servicios públicos que presta, por ser una Empresa Industrial y Comercial, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y regulada para el cobro de los servicios, por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Que la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto No. 111 de 1996), en lo que expresamente les considere, por el Decreto No. 115 de 1996 y las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001.

Que según el inciso 3º del artículo 11 del Acuerdo 03 de Febrero de 2018, es función de la Junta Directiva estudiar y aprobar el presupuesto de la Empresa conforme a la Constitución Nacional, la ley y los Reglamentos.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

Que mediante Acuerdo No. 007 de noviembre de 2018 la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2019.

Que el artículo tercero del Acuerdo No 007 de Noviembre de 2018, faculta al Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para que mediante acto administrativo desagregue y establezca las disposiciones legales de tipo presupuestal y financiero.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP, en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.794.453.085.00)**, Mcte. Para la vigencia fiscal 2019, distribuidos así:

NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	12,734,758,485.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,059,694,600.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019	13,794,453,085.00

NOMBRE	VALOR
INGRESOS	13,794,453,085.00
INGRESOS CORRIENTES	12,734,758,485.00
NO TRIBUTARIOS	12,734,758,485.00
Operacionales	11,444,863,392.00
Venta de Servicios	11,305,140,473.00
Venta de Servicio de Acueducto	6,359,489,022.00
Venta de servicio de alcantarillado	4,945,651,451.00
Operaciones Comerciales	110,782,673.00
Venta de servicios de aseo	0.00
Arrendamientos	28,000,000.00
Alquiler de Maquinaria y Equipo	940,246.00
Aportes	0.00
Otros Ingresos no Tributarios	1,289,895,093.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,059,694,600.00
RECURSOS DEL CREDITO	0.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,059,694,600.00



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.794.453.085)** para la vigencia fiscal 2019 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS EAAA E.S.P. - AÑO 2019		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	INGRESOS	13,794,453,085.00
2.1	INGRESOS CORRIENTES	12,734,768,485.00
2.1.1	NO TRIBUTARIOS	12,734,768,485.00
2.1.1.1	Operaciones	11,444,863,392.00
2.1.1.1.1	Venta de Servicios	11,305,140,473.00
2.1.1.1.1.1	Venta de Servicio de Acueducto	6,359,489,022.00
2.1.1.1.1.1.01	Cargo Fijo (C.M.A.)	1,955,534,070.00
2.1.1.1.1.1.02	Consumo (CMO+CMI+GMT)	4,277,236,770.00
2.1.1.1.1.1.02.01	Componente C.M.O.	2,500,309,548.00
2.1.1.1.1.1.02.02	Componente C.M.I.	1,776,926,222.00
2.1.1.1.1.1.02.03	Componente C.M.T.	0.00
2.1.1.1.1.1.03	Aportes por Conexión - Construcción Acometida	3,152,569.00
2.1.1.1.1.1.04	Instalación Medidor	23,625,266.00
2.1.1.1.1.1.05	Instalación de Registro	10,890,179.00
2.1.1.1.1.1.06	Instalaciones de Cajilla o Nicho	2,160,987.00
2.1.1.1.1.1.07	Empotramiento y Desempotramiento de Medidor	0.00
2.1.1.1.1.1.08	Verificación y Calibración de Medidor	3,943,710.00
2.1.1.1.1.1.09	Mantenimiento y/o Reparación de Medidor	0.00
2.1.1.1.1.1.10	Cargas por Suspensión y/o Reinstalación	51,176,828.00
2.1.1.1.1.1.11	Cargas por Corte y/o Reconexión	20,561,461.00
2.1.1.1.1.1.12	Venta de Agua en Bloque o en Carro Sistema en PTAP	53,760.00
2.1.1.1.1.1.13	Pruebas Hidráulicas	1,404,000.00
2.1.1.1.1.1.14	Pruebas de Geofonia	1,056,000.00
2.1.1.1.1.1.15	Visita Técnica y/o Inspección Acometida Nuevo Usuario	8,306,822.00
2.1.1.1.1.1.16	Elaboración Presupuesto Acometida	387,600.00
2.1.1.1.1.1.17	Reparaciones y/o Construcciones de Redes	0.00
2.1.1.1.1.1.18	Servicio Especial	0.00
2.1.1.1.1.1.19	Otros	0.00
2.1.1.1.1.2	Venta de servicio de alcantarillado	4,945,651,461.00
2.1.1.1.1.2.01	Cargo Fijo	1,607,409,111.00
2.1.1.1.1.2.02	Vertimiento (CMO+CMI+GMT)	3,321,176,924.00
2.1.1.1.1.2.02.01	Componente C.M.O.	691,639,988.00
2.1.1.1.1.2.02.02	Componente C.M.I.	2,564,287,880.00
2.1.1.1.1.2.02.03	Componente C.M.T.	55,249,056.00
2.1.1.1.1.2.03	Aportes por Conexión - Construcción Acometida	16,472,807.00
2.1.1.1.1.2.04	Servicio de Disposición Final en PTAR de Vertimientos Domesticos	16,808.00
2.1.1.1.1.2.05	Visita Técnica y/o Inspección Acometida Nuevo Usuario	0.00
2.1.1.1.1.2.06	Elaboración Presupuesto Acometida	575,801.00
2.1.1.1.1.2.07	Reparaciones y/o Construcciones de Redes	0.00
2.1.1.1.1.2.08	Servicio Especial	0.00
2.1.1.1.1.2.09	Otros	0.00
2.1.1.1.1.3	Venta de servicios de aseo	0.00
2.1.1.1.1.3.01	Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final	0.00
2.1.1.1.1.3.02	Servicio Especial	0.00
2.1.1.1.1.3.03	Otros	0.00
2.1.1.1.2	Operaciones Comerciales	110,782,673.00
2.1.1.1.2.1	Otras Operaciones Comerciales	110,782,673.00
2.1.1.1.2.1.01	Venta de Medidoras	91,377,896.00
2.1.1.1.2.1.02	Venta de Registros o Valvulas Antifraude	13,584,925.00
2.1.1.1.2.1.03	Venta de Cajillas	5,819,852.00
2.1.1.1.2.1.04	Accesorios y/o Tubería para Acueducto	0.00
2.1.1.1.2.1.05	Accesorios y/o Tubería para Alcantarillado	0.00
2.1.1.1.2.1.06	Otros	0.00
2.1.1.1.3	Arrendamientos	28,000,000.00
2.1.1.1.3.01	Plaza de Mercado	28,000,000.00
2.1.1.1.3.02	Otros	0.00
2.1.1.1.4	Alquiler de Maquinaria y Equipo	940,246.00
2.1.1.1.4.01	Alquiler de Compresor	0.00
2.1.1.1.4.02	Alquiler de Rotozonda	940,246.00
2.1.1.1.4.03	Alquiler de Motobombas	0.00
2.1.1.1.4.04	Alquiler de Tanque con Motobomba	0.00
2.1.1.1.4.05	Alquiler de Guadañadora	0.00
2.1.1.1.4.06	Alquiler de Flota y Equipo de Transporte	0.00
2.1.1.1.4.07	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Herramientas	0.00
2.1.1.1.4.08	Alquiler Motosierra	0.00
2.1.1.1.4.09	Otros Alquileres	0.00
2.1.1.2	Aportes	0.00
2.1.1.2.1	Aportes de Otras Entidades	0.00
2.1.1.2.1.01	Del Nivel Nacional	0.00
2.1.1.2.1.02	Del Nivel Departamental	0.00
2.1.1.2.1.03	Del Nivel Municipal y/o Distrital	0.00
2.1.1.3	Otros Ingresos no Tributarios	1,289,896,093.00
2.1.1.3.1	Aprovechamientos	0.00
2.1.1.3.2	Ajustes	102,289.00
2.1.1.3.3	Servicios de facturación conjunta	0.00
2.1.1.3.4	Constancias y Certificaciones	0.00
2.1.1.3.5	Cuotas Partes Pensionales Municipio El Espinal	35,676,762.00
2.1.1.3.6	Cuotas Partes Pensionales Gobernación del Tolima	9,194,467.00
2.1.1.3.7	Multas	16,385,955.00
2.1.1.3.7.01	Multas Acueducto (Recuperación de Fluidos por Defraudación)	16,385,955.00
2.1.1.3.7.02	Multas Alcantarillado	0.00
2.1.1.3.7.03	Otras Multas	0.00
2.1.1.3.8	Transferencia ESP subsidios para servicios públicos	1,228,635,620.00
2.1.1.3.8.01	Subsidio acueducto FSRI (alcaldía) - Vigencia Actual	734,701,183.00
2.1.1.3.8.02	Subsidio alcantarillado FSRI (alcaldía) - Vigencia Actual	493,834,437.00
2.1.1.3.8.03	Subsidio Aseo FSRI (alcaldía) - Vigencia Actual	0.00
2.1.1.3.9	Otros	0.00

Email: gerencia@aaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3

Contacto: Tolima

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS EAAA E.S.P. - AÑO 2019		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,059,694,600.00
2.2.1	RECURSOS DEL CREDITO	0.00
2.2.1.1	Externo	0.00
2.2.1.1.1	Banca Comercial	0.00
2.2.1.1.2	Gobiernos	0.00
2.2.1.1.3	Fomentos	0.00
2.2.1.1.4	Proveedores	0.00
2.2.1.2	Interno	0.00
2.2.1.2.1	Banca Comercial	0.00
2.2.1.2.2	Sector Público	0.00
2.2.1.2.3	Proveedores	0.00
2.2.2	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,059,694,600.00
2.2.2.1	Recursos del Balance	752,928,849.00
2.2.2.1.1	Recuperación de Cartera	752,928,849.00
2.2.2.1.1.01	Acueducto - Vigencia Actual	0.00
2.2.2.1.1.02	Alcantarillado - Vigencia Actual	0.00
2.2.2.1.1.03	Acueducto - Vigencia Anteriores	367,962,647.00
2.2.2.1.1.04	Alcantarillado - Vigencia Anteriores	131,674,799.00
2.2.2.1.1.05	Subsidio Acueducto - Vigencias Anteriores 1997-2009	101,291,232.00
2.2.2.1.1.06	Subsidio Alcantarillado - Vigencias Anteriores 1997-2009	96,630,670.00
2.2.2.1.1.07	Subsidio Aseo - Vigencias Anteriores	55,369,501.00
2.2.2.1.1.08	Otras Recuperaciones de Cartera	0.00
2.2.2.1.2	Reintegros	0.00
2.2.2.1.3	Otros Recursos del Balance	0.00
2.2.2.2	Venta de Activos	0.00
2.2.2.2.1	Venta de Activos no Financieros	0.00
2.2.2.2.1.01	Venta de Terrenos	0.00
2.2.2.2.1.02	Venta de Maquinaria y Equipo	0.00
2.2.2.2.1.03	Venta de Otros Activos No Financieros	0.00
2.2.2.2.2	Venta de Activos Financieros	0.00
2.2.2.3	Rendimientos por Operaciones Financieras	306,765,751.00
2.2.2.3.1	Intereses	246,765,751.00
2.2.2.3.1.01	Intereses por Financiación	0.00
2.2.2.3.1.02	Intereses por Mora	54,682,440.00
2.2.2.3.1.03	Intereses Subsidios Vigencias Anteriores 1997-2009	107,000,000.00
2.2.2.3.1.04	Recargos por no pago oportuno	85,083,311.00
2.2.2.3.1.05	Otros	0.00
2.2.2.3.2	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	60,000,000.00
2.2.2.3.2.01	Por Operaciones Bancarias N.CR.	60,000,000.00
2.2.2.3.2.02	Otros	0.00
2.2.2.4	Aportes de Capital	0.00
2.2.2.4.1	Del Nivel Municipal y/o Distrital	0.00
2.2.2.5	Donaciones	0.00

ARTICULO TERCERO. Teniendo como fundamento legal el inciso 11 del Artículo 18 del Acuerdo No 03 de Febrero de 2018 de Junta Directiva, le corresponde al Gerente de la Empresa fijar, liquidar, facturar, recaudar las tasas o tarifas por la prestación de aquellos servicios diferentes a los domiciliarios de Acueducto y



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

Alcantarillado y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la ley y a las decisiones de la autoridades competentes.

Estos valores serán fijados de acuerdo al Analisis de Precios Unitarios (A.P.U.) y a la normatividad vigente en esta materia.

INGRESOS : Son los recursos que estima percibir la Empresa durante la vigencia 2019.

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que se estiman recaudar por concepto de bienes y servicios propios de la actividad económica que desarrolla la Empresa.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Los Ingresos no Tributarios lo constituyen los operacionales, aportes y otros ingresos no Tributarios.

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos Operacionales se dividen en: venta de servicios, operaciones Comerciales, arrendamientos y alquiler de maquinaria y equipo.

VENTA DE SERVICIOS

la Venta de Servicios se dividen en: Venta de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. El régimen tarifario estará orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia (Artículo 87 de la Ley 142 de 1994).

VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO

La venta de servicios de acueducto, se dividen en:

Cargo Fijo (C.M.A.)
Consumo (CMO+CMI+CMT)
Componente C.M.O.
Componente C.M.I.
Componente C.M.T.
Aportes por Conexión - Construccion Acometida
Instalacion Medidor
Instalacion de Registro
Instalaciones de Cajilla o Nicho
Empotramiento y Desempotramiento de Medidor
Verificacion y Calibracion de Medidor
Mantenimiento y/o Reparacion de Medidor
Cargos por Suspension y/o Reinstalacion
Cargos por Corte y/o Reconexion
Venta de Agua en Bloque o en Carro Cisterna en PTAP
Pruebas Hidráulicas
Pruebas de Geofonia
Visita Técnica y/o Inspeccion Acometida Nuevo Usuario
Elaboracion Presupuesto Acometida
Reparaciones y/o Construcciones de Redes
Servicio Especial
Otros

Venta de Servicios de Acueducto. Son los ingresos provenientes de la prestación de este servicio público domiciliario. Incluye servicios técnicos como son los de instalación, mantenimiento, verificación etc. . Estos servicios que presta la Empresa serán actualizados en sus tarifas de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente emitidas por la autoridades competentes.





Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

EI CARGO FIJO (C.M.A.). Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de administración por usuario del servicio de acueducto, asociado a los gastos de administración que hacen parte de la estructura tarifaria definida por la CRA.

CONSUMO (C.M.O. + C.M.I. + C.M.T.). El cargo para todos los rangos de consumo se determinará para cada servicio y se dividirá en tres componentes: el Costo Medio de Operación y Mantenimiento (C.M.O.), el Costo Medio de Inversión (C.M.I.) y el Costo Medio de Tasas Ambientales (C.M.T.).

COMPONENTE C.M.O. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de operación por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por consumo, asociado a los gastos de operación y mantenimiento necesarios para atender la prestación del servicio de acueducto que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definida por la CRA.

COMPONENTE C.M.I. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de inversión por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por consumo, asociado a los gastos de inversiones requeridas y no incluidas en los costos de operación, además de la remuneración de los activos necesarios para atender la prestación del servicio de acueducto que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definidas por la CRA.

COMPONENTE C.M.T. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de tasas por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por consumo, asociado a los costos por tasas ambientales (Tasa de uso) que deben efectuar los prestadores de servicios para atender la prestación del servicio de acueducto y que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definida por la CRA.

APORTES POR CONEXIÓN ACUEDUCTO – CONSTRUCCIÓN ACOMETIDA. Son los pagos que realiza el suscriptor o suscriptor potencial para conectar un inmueble por primera vez al sistema o red existente. Están compuestos por los costos directos de conexión y por los cargos por expansión del sistema.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

INSTALACIÓN MEDIDOR. Valor que cancelan los usuarios por el servicio de instalación de los accesorios y el medidor que integran el sistema de suministro de servicios públicos a un inmueble.

INSTALACIÓN DE REGISTRO. Valor que cancelan los usuarios por el servicio de instalación del registro, que integra el sistema de suministro de servicios públicos a un inmueble.

INSTALACIONES DE CAJILLA O NICHOS. Comprende el ingreso percibido por concepto de Venta de Cajillas a los usuarios.

EMPOTRAMIENTO Y DESEMPOTRAMIENTO DE MEDIDOR. Comprende el ingreso percibido por concepto del empotramiento y desempotramiento del medidor a los usuarios.

VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MEDIDOR. Necesaria para garantizar la exactitud de la medición de los consumos reportados en las facturas.

MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MEDIDOR. Es el valor que se debe cancelar por parte de los usuarios del servicio de acueducto, por concepto del mantenimiento o reparación que la empresa efectuó a los medidores que se encuentran funcionando irregularmente y aquellos que no permitan establecer el consumo real de cada suscriptor.

CARGOS POR SUSPENSIÓN Y/O REINSTALACIÓN. Es el valor que se debe cancelar por parte de los usuarios del servicio de acueducto, por concepto de suspensión y/o reinstalación.

CARGOS POR CORTE Y/O RECONEXIÓN. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por aquellos gastos en que incurra la empresa para realizar los cortes drásticos y restablecimiento del servicio de acueducto que se efectúan con la obstrucción interna de la acometida o desconexión.

VENTA DE AGUA EN BLOQUE O EN CARRO CISTERNA EN PTAP. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la venta de agua en bloque o en carro cisterna.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

PRUEBAS HIDRÁULICAS. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la prueba hidráulica.

PRUEBAS DE GEOFONÍA. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la visita especializada donde se verifican los daños internos en la red de acueducto de la vivienda, la cual se realiza a través de un equipo especial denominado geófono.

VISITA TÉCNICA Y/O INSPECCIÓN ACOMETIDA NUEVO USUARIO. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la visita técnica y/o inspección de acometida para el nuevo usuario.

ELABORACIÓN PRESUPUESTO ACOMETIDA. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la elaboración del presupuesto de acometida.

REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES DE REDES. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por las reparaciones y/o construcciones de redes.

OTROS SERVICIOS DE ACUEDUCTO. Son los pagos que los suscriptores o usuarios efectúan a la empresa por concepto de cambio de tubería domiciliaria, instalación del micro o macro medidor, deuda anterior y otros valores relacionados que se pagaran por venta de servicios de acueducto.

VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

La venta del servicio de alcantarillado se dividen en:

Cargo Fijo
Vertimiento (CMO+CMH+CMT)
Componente C.M.O.
Componente C.M.I.
Componente C.M.T.
Aportes por Conexión - Construcción Acometida
Servicio de Disposición Final en PTAR de Vertimientos Domesticos
Visita Técnica y/o Inspección Acometida Nuevo Usuario
Elaboración Presupuesto Acometida
Reparaciones y/o Construcciones de Redes
Servicio Especial
Otros

Venta de Servicios de Alcantarillado. Son los ingresos provenientes de la prestación de este servicio público domiciliario a cargo de la Empresa. Incluye servicios técnicos de construcción acometida, conexiones, inspecciones etc. Estos servicios que presta la Empresa serán actualizados en sus tarifas de acuerdo a la normatividad vigente establecidas por las autoridades competentes.

CARGO FIJO DE ALCANTARILLADO. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de administración por usuario del servicio de alcantarillado, asociado a los gastos de administración que hacen parte de la estructura tarifaria definida por la CRA.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

VERTIMIENTO (C.M.O + C.M.I. + C.M.T.). Es el valor del total de metros cúbicos vertidos al sistema de recolección de aguas residuales y facturados. Lo componen el Componente C.M.O., el Componente C.M.I. y el Componente C.M.T.

COMPONENTE C.M.O. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de operación por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por vertimiento asociado a los gastos de operación y mantenimiento necesarios para atender la prestación del servicio de alcantarillado que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definida por la CRA.

COMPONENTE C.M.I. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de inversión por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por vertimiento asociado a los gastos de inversiones requeridas y no incluidas en los costos de operación, además de la remuneración de los activos necesarios para atender la prestación del servicio de alcantarillado que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definida por la CRA. .

COMPONENTE C.M.T. Es el ingreso correspondiente al componente del costo medio de tasas por metro cubico facturado a cada usuario del cargo por vertimiento, asociado a los costos por tasas ambientales (Tasa retributiva) que deben efectuar los prestadores de servicios para atender la prestación del servicio de alcantarillado y que hacen parte del nivel de costos económicos y la estructura tarifaria definida por la CRA.

APORTES POR CONEXIÓN – CONSTRUCCIÓN ACOMETIDA. Son los pagos que realiza el suscriptor o suscriptor potencial para conectar un inmueble por primera vez al sistema o red existente. Están compuestos por los Costos Directos de Conexión y por los Cargos por Expansión del Sistema.

SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN PTAR DE VERTIMIENTOS DOMÉSTICOS. Son los pagos que realiza el suscriptor o suscriptor por los servicio de disposición final en la PTAR de vertimientos domésticos.

VISITA TÉCNICA Y/O INSPECCIÓN ACOMETIDA NUEVO USUARIO. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la visita técnica y/o inspección de acometida para el nuevo usuario.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

ELABORACIÓN PRESUPUESTO ACOMETIDA. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por la elaboración del presupuesto de acometida.

REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES DE REDES. Es el valor que debe pagar el suscriptor o usuario por las reparaciones y/o construcciones de redes.

OTROS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. Son aquellos valores relacionados y que pagara el suscriptor o usuario por venta de servicios de Alcantarillado como cambio de acometida domiciliaria, disposición final de vertimiento, deuda anterior y otros servicios inherentes a la venta de servicios.

VENTA DE SERVICIOS DE ASEO

Barrido, Recoleccion, Transporte y Disposicion Final
Servicio Especial
Otros

La venta de servicios de aseo se dividen en:
SERVICIOS DE ASEO. De acuerdo a la normatividad vigente, son los ingresos atinentes a la prestación de este servicio público domiciliario.

OPERACIONES COMERCIALES.

Recursos que estima la empresa recaudar por concepto de medidores, cajillas registros etc. y se dividen en:

Venta de Medidores
Venta de Registros o Valvulas Antifraude
Venta de Cajillas
Accesorios y/o Tuberia para Acueducto
Accesorios y/o Tubería para Alcantarillado
Otros

VENTA DE MEDIDORES. Es el valor que se le cobrara a los suscriptores o usuarios por la venta del medidor y se realiza de contado o a crédito.

VENTA DE REGISTROS O VÁLVULAS ANTIFRAUDE. Es el valor que se les cobrara a los suscriptores o usuarios por la venta de registros y válvulas antifraude..

VENTA DE CAJILLAS. Es el valor que se les cobrara a los suscriptores o usuarios por la venta de la cajilla para ubicar el medidor.

ACCESORIOS Y/O TUBERÍA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Es el valor que se les cobrara a los suscriptores o usuarios por la venta de los accesorios y/o tubería para acueducto y alcantarillado.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

OTROS. Es el suministro de mercancía que la Empresa hace a los usuarios o suscriptores de los servicios que la empresa presta con aquellos elementos y equipos que sean necesarios.

ARRENDAMIENTOS.

Son los valores que se cobraran como canon de arrendamiento por bienes inmuebles los cuales se fijaran en el contrato de arrendamiento celebrado por la Empresa y el Arrendatario, el cual está de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad vigente y su incremento será de conformidad a lo convenido por las partes y a la normatividad vigente para dicho fin. Como es el caso de la Plaza de Mercado.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los ingresos que la empresa percibirá por el alquiler de los Equipos, Maquinaria y Herramientas de propiedad de la empresa a usuarios y particulares. Se relacionan los siguientes:

Alquiler de Compresor
Alquiler de Rotozonda
Alquiler de Motobombas
Alquiler de Tanque con Motobomba
Alquiler de Guadañadora
Alquiler de Flota y Equipo de Transporte
Alquiler de Maquinaria, Equipo y Herramientas
Alquiler Motosierra
Otros Alquileres

APORTES

Estos Ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas, los cuales no podrán ser destinados a la capitalización de la empresa. Lo componen Aportes de Otras Entidades del Nivel Nacional (Gobierno Nacional), del Nivel Departamental (Departamento del Tolima y sus Entidades Descentralizadas) y del Nivel Municipal y/o Distrital.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Hace referencia a los ingresos recibidos por aprovechamientos, ajustes, servicio de facturación conjunta, constancias, certificaciones y cuotas partes pensionales.

APROVECHAMIENTOS. Ingresos provenientes de remates, venta de elementos dados de baja y otros que no provengan de actividades normales de la Empresa.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

AJUSTES. Son los valores que se generan como resultado de aproximar las cantidades liquidadas en la factura de venta de servicios por efectos de recaudo a cifras cerradas como por ejemplo: El Peso, Decena, Cincuentena.

SERVICIOS DE FACTURACIÓN CONJUNTA. Son los ingresos percibidos por la prestación del servicio de recaudo a favor de terceros que realiza la empresa.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES. Corresponde a los recaudos por concepto de expedición de certificaciones o constancias, incluye además las certificaciones de disponibilidad de servicios públicos solicitadas por las personas naturales o jurídicas o usuarios ya existentes en la base de datos de la empresa.

CUOTAS PARTES PENSIONALES. Ingresos que percibe por el valor que le corresponde contribuir a las entidades por las pensiones reconocidas por la Empresa.

MULTAS

Valor que se cobra al usuario por el atraso en el pago de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

TRANSFERENCIA ESP SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSIDIO ACUEDUCTO FSRI (ALCALDÍA) – VIGENCIA ACTUAL. Son los recursos que se perciben para subsidiar el servicio de acueducto de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad del servicio de acuerdo a lo que establezca la normatividad vigente.

SUBSIDIO ALCANTARILLADO FSRI (ALCALDIA) – VIGENCIA ACTUAL. Son los recursos se perciben para subsidiar el servicio de alcantarillado de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad del servicio, de acuerdo a lo que establezca la normatividad vigente.

SUBSIDIO ASEO FSRI (ALCALDIA) – VIGENCIA ACTUAL. Son los recursos que se perciben para subsidiar el servicio de aseo de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad del servicio, de acuerdo a lo que establezca la normatividad vigente.



77.

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Son aquellos valores relacionados y que no estén estipulados en ninguno de los conceptos ya definidos.

RECURSOS DE CAPITAL

Constituidos por los recursos del crédito externo e interno, otros recursos de capital (Recursos del balance, venta de activos, rendimientos por operaciones financieras, aportes de capital y donaciones).

RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO

Corresponde a los créditos autorizados por la Junta Directiva sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con entidades financieras o proveedores internacionales.

RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO

Corresponde a los créditos autorizados por la Junta Directiva sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales o instituciones financieras privadas de carácter nacional.

OTROS RECURSOS DE CAPITAL. Lo conforman los Recursos del Balance (Recuperación de cartera, reintegros, otros recursos del balance), venta de activos (venta de activos financieros y no financieros), rendimientos por operaciones financieras, aportes de capital y donaciones.

RECURSOS DEL BALANCE. Lo conforman la recuperación de cartera, reintegros y otros recursos del balance

RECUPERACIÓN DE CARTERA. Ingresos provenientes del recaudo por concepto de deudores y lo conforman:

Acueducto - Vigencia Actual
Alcantarillado - Vigencia Actual
Acueducto - Vigencia Anteriores
Alcantarillado - Vigencia Anteriores
Subsidio Acueducto - Vigencias Anteriores 1997-2009
Subsidio Alcantarillado - Vigencias Anteriores 1997-2009
Subsidio Aseo - Vigencias Anteriores
Otras Recuperaciones de Cartera

REINTEGROS. Son los valores originados de la relación laboral, y/o de terceros, incapacidad de las entidades de seguridad social y otras EPS, reintegros de avances, caja menor, tesorería y otros sin clasificar específicamente.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

OTROS RECURSOS DEL BALANCE. Son aquellos valores relacionados y que no estén estipulados en ninguno de los conceptos ya definidos. Por este rubro se incorporara el saldo existente en caja y bancos a 31 de diciembre de 2018 al presupuesto a ejecutar durante la vigencia fiscal del año 2019, por resolución emitida por el Gerente de la empresa.

VENTA DE ACTIVOS. Son recursos obtenidos por la venta de activos (venta de terrenos, venta de maquinaria y equipo y otros activos.)

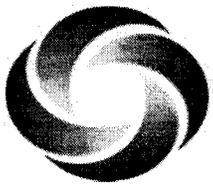
RENDIMIENTO POR OPERACIONES FINANCIERAS. Son recursos obtenidos por el manejo financiero con entidades de ese sector.

- **INTERESES POR MORA.** Se cobraran intereses moratorios sobre el valor adeudado por los usuarios que no cancelen oportunamente dentro del periodo de facturación. Esta clase de intereses por mora rige para el servicio de Acueducto, Alcantarillado y morosos de Aseo, bienes en arriendo, servicio de facturación conjunta y otros. Se establecerá de acuerdo a la normatividad vigente, expedida por el ente competente para dicho fin.
- **RECARGO POR NO PAGO OPORTUNO.** Es el valor que deben pagar los usuarios o suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado, por el no pago de la factura de venta de servicios dentro de la fecha límite de pago oportuno y se le cargara únicamente al valor correspondiente del periodo de servicio facturado (facturación corriente) sin incluir la deuda anterior. Su valor se calculará en la respectiva factura.

APORTES DE CAPITAL. Son los ingresos recibidos con destino a la capitalización de la empresa.

DONACIONES

Comprende los fondos recibidos sin contraprestación mediante donaciones que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

ARTICULO CUARTO: Fijar el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$13.794.453.085.oo)**, para la Vigencia Fiscal 2019, distribuidos así:

NOMBRE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,406,409,493.00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	938,400,000.00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE IVERSION APROBADOS	4,449,643,592.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019	13,794,453,085.00

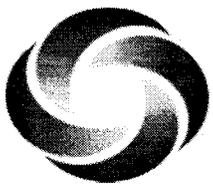
NOMBRE	VALOR
PLANEACION Y PRESUPUESTO	13,794,453,085.00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,406,409,493.00
GASTOS DE PERSONAL	2,996,908,669.00
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION	1,591,815,448.00
GASTOS DE PERSONAL ACUEDUCTO	1,005,804,778.00
GASTOS DE PERSONAL ALCANTARILLADO	399,288,443.00
GASTOS DE PERSONAL ASEO	0.00
GASTOS GENERALES	3,625,123,574.00
GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	2,177,417,401.00
GASTOS GENERALES ACUEDUCTO	961,363,474.00
GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO	486,342,699.00
GASTOS GENERALES ASEO	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580,236,032.00
Gastos de Comercialización y Producción (Comercial - Compra de bienes y servicios)	790,945,670.00
Otros Gastos de Funcionamiento	413,195,548.00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	938,400,000.00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE IVERSION APROBADOS	4,449,643,592.00

ARTICULO QUINTO: Desagregar el presupuesto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. de ingresos y gastos en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.794.453.085.oo)**, para la vigencia fiscal del año 2019, en cada uno de los rubros distribuidos así:



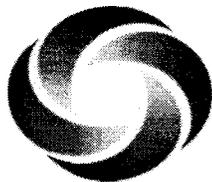
Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

PRESUPUESTO DE GASTOS EAAA E.S.P. - 2019		
CODIGO	NOMBRE	VALOR REAL
3	PLANEACION Y PRESUPUESTO	13,794,463,086.00
3.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,406,409,493.00
3.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2,996,908,669.00
3.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION	1,591,816,448.00
3.1.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,007,601,902.00
3.1.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	814,244,106.00
3.1.1.1.01.02	Bonificación por Servicios Prestados	38,452,423.00
3.1.1.1.01.03	Bonificación Especial por Recreación	1,076,880.00
3.1.1.1.01.04	Horas Extras, Recargo Nocturno y Días Festivos	31,278,891.00
3.1.1.1.01.05	Prima de Navidad	42,511,973.00
3.1.1.1.01.06	Prima de Servicios	7,212,331.00
3.1.1.1.01.07	Prima de Vacaciones	29,337,581.00
3.1.1.1.01.08	Prima o Subsidio de Alimentación	0.00
3.1.1.1.01.09	Prima Técnica	0.00
3.1.1.1.01.10	Audilio de Transporte	35,635,087.00
3.1.1.1.01.11	Indemnización por Vacaciones	7,852,630.00
3.1.1.1.02	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	129,811,791.00
3.1.1.1.02.01	Vacaciones	31,081,581.00
3.1.1.1.02.02	Prima Semestral	0.00
3.1.1.1.02.03	Cesantías	88,151,973.00
3.1.1.1.02.04	Intereses a las Cesantías	10,578,237.00
3.1.1.1.02.05	Otros	0.00
3.1.1.1.03	Servicios Personales Indirectos	265,000,000.00
3.1.1.1.03.01	Honorarios Profesionales	245,000,000.00
3.1.1.1.03.02	Personal Supernumerario	0.00
3.1.1.1.03.03	Remuneración por Servicios Técnicos	0.00
3.1.1.1.03.04	Remuneración de Aprendices	0.00
3.1.1.1.03.05	Audilio de Rodamiento	-
3.1.1.1.03.06	Otros Servicios Personales Indirectos	20,000,000.00
3.1.1.1.04	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado	120,962,482.00
3.1.1.1.04.01	Sistema de Seguridad Social - Salud	20,000.00
3.1.1.1.04.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión	79,209,536.00
3.1.1.1.04.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	0.00
3.1.1.1.04.04	Aportes Caja de Compensación Familiar	41,732,946.00
3.1.1.1.04.05	Cesantías - Fondos Privados	0.00
3.1.1.1.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público	68,439,273.00
3.1.1.1.05.01	Sistema de Seguridad Social - Salud - Nueva EPS	20,000.00
3.1.1.1.05.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión - Colpensiones	45,989,284.00
3.1.1.1.05.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	22,429,989.00
3.1.1.1.05.04	Cesantías - Fondo Nacional del Ahorro FNA	0.00
3.1.1.1.05.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al ICBF	0.00
3.1.1.1.05.06	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al SENA	0.00
3.1.1.1.05.07	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a la ESAP y Otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	0.00
3.1.1.1.05.08	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0.00
3.1.1.1.06	Indemnización de Personal	0.00
3.1.1.2	GASTOS DE PERSONAL ACUEDUCTO	1,006,804,778.00
3.1.1.2.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	703,461,136.00
3.1.1.2.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	560,189,783.00
3.1.1.2.01.02	Bonificación por Servicios Prestados	26,454,787.00
3.1.1.2.01.03	Bonificación Especial por Recreación	740,880.00
3.1.1.2.01.04	Horas Extras, Recargo Nocturno y Días Festivos	21,519,487.00
3.1.1.2.01.05	Prima de Navidad	43,007,458.00
3.1.1.2.01.06	Prima de Servicios	4,961,993.00
3.1.1.2.01.07	Prima de Vacaciones	16,667,740.00
3.1.1.2.01.08	Prima o Subsidio de Alimentación	0.00
3.1.1.2.01.09	Prima Técnica	0.00
3.1.1.2.01.10	Audilio de Transporte	24,516,495.00
3.1.1.2.01.11	Indemnización por Vacaciones	5,402,512.00
3.1.1.2.02	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	89,308,892.00
3.1.1.2.02.01	Vacaciones	21,383,740.00
3.1.1.2.02.02	Prima Semestral	0.00
3.1.1.2.02.03	Cesantías	60,647,457.00
3.1.1.2.02.04	Intereses a las Cesantías	7,277,695.00
3.1.1.2.02.05	Otros	0.00
3.1.1.2.03	Servicios Personales Indirectos	82,716,228.00
3.1.1.2.03.01	Honorarios Profesionales	42,625,620.00
3.1.1.2.03.02	Personal Supernumerario	0.00
3.1.1.2.03.03	Remuneración por Servicios Técnicos	3,062,608.00
3.1.1.2.03.04	Remuneración de Aprendices	0.00
3.1.1.2.03.05	Audilio de Rodamiento	30,528,000.00
3.1.1.2.03.06	Otros Servicios Personales Indirectos	6,500,000.00
3.1.1.2.04	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado	83,226,918.00
3.1.1.2.04.01	Sistema de Seguridad Social - Salud	20,000.00
3.1.1.2.04.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión	54,495,172.00
3.1.1.2.04.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	0.00
3.1.1.2.04.04	Aportes Caja de Compensación Familiar	28,711,746.00
3.1.1.2.04.05	Cesantías - Fondos Privados	0.00
3.1.1.2.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público	47,091,606.00
3.1.1.2.05.01	Sistema de Seguridad Social - Salud - Nueva EPS	20,000.00
3.1.1.2.05.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión - Colpensiones	31,640,053.00
3.1.1.2.05.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	15,431,552.00
3.1.1.2.05.04	Cesantías - Fondo Nacional del Ahorro FNA	0.00
3.1.1.2.05.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al ICBF	0.00
3.1.1.2.05.06	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al SENA	0.00
3.1.1.2.05.07	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a la ESAP y Otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	0.00
3.1.1.2.05.08	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0.00
3.1.1.2.06	Indemnización de Personal	0.00



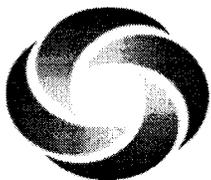
Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

3.1.1.3	GASTOS DE PERSONAL ALCANTARILLADO	399,288,443.00
3.1.1.3.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	272,469,766.00
3.1.1.3.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	213,405,632.00
3.1.1.3.01.02	Bonificación por Servicios Prestados	10,078,014.00
3.1.1.3.01.03	Bonificación Especial por Recreación	282,240.00
3.1.1.3.01.04	Horas Extras, Recargo Nocturno y Días Festivos	8,197,900.00
3.1.1.3.01.05	Prima de Navidad	16,383,793.00
3.1.1.3.01.06	Prima de Servicios	1,890,283.00
3.1.1.3.01.07	Prima de Vacaciones	10,834,187.00
3.1.1.3.01.08	Prima o Subsidio de Alimentación	0.00
3.1.1.3.01.09	Prima Técnica	0.00
3.1.1.3.01.10	Audilio de Transporte	9,339,617.00
3.1.1.3.01.11	Indemnización por Vacaciones	2,058,100.00
3.1.1.3.02	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	34,022,435.00
3.1.1.3.02.01	Vacaciones	8,146,187.00
3.1.1.3.02.02	Prima Semestral	0.00
3.1.1.3.02.03	Cesantías	23,103,793.00
3.1.1.3.02.04	Intereses a las Cesantías	2,772,455.00
3.1.1.3.02.05	Otros	0.00
3.1.1.3.03	Servicios Personales Indirectos	43,166,327.00
3.1.1.3.03.01	Honorarios Profesionales	26,103,720.00
3.1.1.3.03.02	Personal Supernumerario	0.00
3.1.1.3.03.03	Remuneración por Servicios Técnicos	3,062,607.00
3.1.1.3.03.04	Remuneración de Aprendices	0.00
3.1.1.3.03.05	Audilio de Rodamiento	8,990,000.00
3.1.1.3.03.06	Otros Servicios Personales Indirectos	5,000,000.00
3.1.1.3.04	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado	31,702,874.00
3.1.1.3.04.01	Sistema de Seguridad Social - Salud	5,000.00
3.1.1.3.04.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión	20,760,066.00
3.1.1.3.04.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	0.00
3.1.1.3.04.04	Aportes Caja de Compensación Familiar	10,937,808.00
3.1.1.3.04.05	Cesantías - Fondos Privados	0.00
3.1.1.3.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público	17,937,041.00
3.1.1.3.05.01	Sistema de Seguridad Social - Salud - Nueva EPS	5,000.00
3.1.1.3.05.02	Sistema de Seguridad Social - Pensión - Colpensiones	12,053,354.00
3.1.1.3.05.03	Sistema de Seguridad Social - ARL	5,878,687.00
3.1.1.3.05.04	Cesantías - Fondo Nacional del Ahorro FNA	0.00
3.1.1.3.05.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al ICBF	0.00
3.1.1.3.05.06	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al SENA	0.00
3.1.1.3.05.07	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a la ESAP y Otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	0.00
3.1.1.3.05.08	Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0.00
3.1.1.3.06	Indemnización de Personal	0.00
3.1.1.4	GASTOS DE PERSONAL ASEO	0.00
3.1.1.4.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	0.00
3.1.1.4.02	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	0.00
3.1.1.4.03	Servicios Personales Indirectos	0.00
3.1.1.4.04	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado	0.00
3.1.1.4.05	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público	0.00
3.1.2	GASTOS GENERALES	3,626,123,674.00
3.1.2.1	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	2,177,417,401.00
3.1.2.1.01	Adquisición de Bienes	104,031,497.00
3.1.2.1.01.01	Materiales y Suministros	32,279,103.00
3.1.2.1.01.02	Compra de Maquinaria, Equipo y Herramientas	-
3.1.2.1.01.03	Dotación de personal	19,596,000.00
3.1.2.1.01.04	Bienestar Social y Estímulos	0.00
3.1.2.1.01.05	Equipos de Oficina, Muebles y Enseres	41,856,394.00
3.1.2.1.01.06	Licencias y Programas	10,300,000.00
3.1.2.1.01.07	Gestión Ambiental	0.00
3.1.2.1.01.08	Gastos Imprevistos	0.00
3.1.2.1.01.09	Otras Adquisiciones de Bienes	0.00
3.1.2.1.02	Adquisición de Servicios	669,660,889.00
3.1.2.1.02.01	Capacitación	2,500,000.00
3.1.2.1.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	4,000,000.00
3.1.2.1.02.03	Servicios Públicos	139,744,800.00
3.1.2.1.02.04	Seguros	104,287,050.00
3.1.2.1.02.05	Publicidad	0.00
3.1.2.1.02.06	Impresos y Publicaciones	2,490,000.00
3.1.2.1.02.07	Mantenimiento General	20,942,630.00
3.1.2.1.02.08	Combustibles y Lubricantes	0.00
3.1.2.1.02.09	Vigilancia	32,066,400.00
3.1.2.1.02.10	Arrendamientos	0.00
3.1.2.1.02.11	Alquiler Equipos de oficina, Maquinaria y Equipo y Otros	2,250,000.00
3.1.2.1.02.12	Gastos Financieros	82,400,000.00
3.1.2.1.02.13	Sistematización	0.00
3.1.2.1.02.14	Bienestar Social y Estímulos	5,193,300.00
3.1.2.1.02.15	Gastos Judiciales	2,000,000.00
3.1.2.1.02.16	Comunicaciones y Transporte	28,500,000.00
3.1.2.1.02.17	Empresas Recaudadoras	0.00
3.1.2.1.02.18	Gestión Ambiental	0.00
3.1.2.1.02.19	Reembolso Caja Menor	24,000,000.00
3.1.2.1.02.20	Planeación Estratégica	12,000,000.00
3.1.2.1.02.21	SG-SST	93,186,709.00
3.1.2.1.02.22	Gastos Imprevistos	12,000,000.00
3.1.2.1.02.23	Facturación Electronica	500,000.00
3.1.2.1.02.24	Otras Adquisiciones de Servicios	1,500,000.00
3.1.2.1.03	Impuestos y Contribuciones	1,503,825,015.00
3.1.2.1.04	Multas y Sanciones	0.00



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

3.1.2.2	GASTOS GENERALES ACUEDUCTO	961,363,474.00
3.1.2.2.01	Adquisición de Bienes	181,250,047.00
3.1.2.2.01.01	Materiales y Suministros	99,642,270.00
3.1.2.2.01.02	Compra de Maquinaria, Equipo y Herramientas	8,000,000.00
3.1.2.2.01.03	Dotación de personal	29,394,000.00
3.1.2.2.01.04	Bienestar Social y Estímulos	0.00
3.1.2.2.01.05	Equipos de Oficina, Muebles y Enseres	22,908,777.00
3.1.2.2.01.06	Licencias y Programas	13,000,000.00
3.1.2.2.01.07	Gestión Ambiental	8,305,000.00
3.1.2.2.01.08	Gastos Imprevistos	0.00
3.1.2.2.01.09	Otras Adquisiciones de Bienes	0.00
3.1.2.2.02	Adquisición de Servicios	780,113,427.00
3.1.2.2.02.01	Capacitación	0.00
3.1.2.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	2,400,000.00
3.1.2.2.02.03	Servicios Públicos	267,000,000.00
3.1.2.2.02.04	Seguros	0.00
3.1.2.2.02.05	Publicidad	0.00
3.1.2.2.02.06	Impresos y Publicaciones	240,420.00
3.1.2.2.02.07	Mantenimiento General	123,186,707.00
3.1.2.2.02.08	Combustibles y Lubricantes	15,000,000.00
3.1.2.2.02.09	Vigilancia	105,369,000.00
3.1.2.2.02.10	Arrendamientos	0.00
3.1.2.2.02.11	Alquiler Equipos de oficina, Maquinaria y Equipo y Otros	41,759,300.00
3.1.2.2.02.12	Gastos Financieros	0.00
3.1.2.2.02.13	Sistematización	0.00
3.1.2.2.02.14	Bienestar Social y Estímulos	0.00
3.1.2.2.02.15	Gastos Judiciales	0.00
3.1.2.2.02.16	Comunicaciones y Transporte	12,268,000.00
3.1.2.2.02.17	Empresas Recaudadoras	205,440,000.00
3.1.2.2.02.18	Gestión Ambiental	5,450,000.00
3.1.2.2.02.19	Reembolso Caja Menor	0.00
3.1.2.2.02.20	Planeación Estratégica	0.00
3.1.2.2.02.21	SG-SST	0.00
3.1.2.2.02.22	Gastos Imprevistos	0.00
3.1.2.2.02.23	Facturación Electrónica	0.00
3.1.2.2.02.24	Otras Adquisiciones de Servicios	2,000,000.00
3.1.2.2.03	Impuestos y Contribuciones	0.00
3.1.2.2.04	Multas y Sanciones	0.00
3.1.2.3	GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO	486,342,699.00
3.1.2.3.01	Adquisición de Bienes	122,601,286.00
3.1.2.3.01.01	Materiales y Suministros	82,809,298.00
3.1.2.3.01.02	Compra de Maquinaria, Equipo y Herramientas	6,500,000.00
3.1.2.3.01.03	Dotación de personal	16,330,000.00
3.1.2.3.01.04	Bienestar Social y Estímulos	0.00
3.1.2.3.01.05	Equipos de Oficina, Muebles y Enseres	8,861,988.00
3.1.2.3.01.06	Licencias y Programas	0.00
3.1.2.3.01.07	Gestión Ambiental	8,100,000.00
3.1.2.3.01.08	Gastos Imprevistos	0.00
3.1.2.3.01.09	Otras Adquisiciones de Bienes	0.00
3.1.2.3.02	Adquisición de Servicios	363,741,413.00
3.1.2.3.02.01	Capacitación	0.00
3.1.2.3.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	1,600,000.00
3.1.2.3.02.03	Servicios Públicos	3,120,000.00
3.1.2.3.02.04	Seguros	0.00
3.1.2.3.02.05	Publicidad	0.00
3.1.2.3.02.06	Impresos y Publicaciones	240,420.00
3.1.2.3.02.07	Mantenimiento General	23,882,812.00
3.1.2.3.02.08	Combustibles y Lubricantes	12,000,000.00
3.1.2.3.02.09	Vigilancia	48,564,600.00
3.1.2.3.02.10	Arrendamientos	0.00
3.1.2.3.02.11	Alquiler Equipos de oficina, Maquinaria y Equipo y Otros	126,000,000.00
3.1.2.3.02.12	Gastos Financieros	0.00
3.1.2.3.02.13	Sistematización	0.00
3.1.2.3.02.14	Bienestar Social y Estímulos	0.00
3.1.2.3.02.15	Gastos Judiciales	0.00
3.1.2.3.02.16	Comunicaciones y Transporte	0.00
3.1.2.3.02.17	Empresas Recaudadoras	0.00
3.1.2.3.02.18	Gestión Ambiental	97,463,975.00
3.1.2.3.02.19	Reembolso Caja Menor	0.00
3.1.2.3.02.20	Planeación Estratégica	0.00
3.1.2.3.02.21	SG-SST	48,869,606.00
3.1.2.3.02.22	Gastos Imprevistos	0.00
3.1.2.3.02.23	Facturación Electrónica	0.00
3.1.2.3.02.24	Otras Adquisiciones de Servicios	2,000,000.00
3.1.2.3.03	Impuestos y Contribuciones	0.00
3.1.2.3.04	Multas y Sanciones	0.00
3.1.2.4	GASTOS GENERALES ASEO	0.00
3.1.2.4.01	Adquisición de Bienes	0.00
3.1.2.4.02	Adquisición de Servicios	0.00



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

3.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680,236,032.00
3.1.3.1	Transferencias al Sector Público	293,649,630.00
3.1.3.1.01	Contribucion CRA	33,600,000.00
3.1.3.1.02	Contribucion SSPD	34,249,630.00
3.1.3.1.03	Cortolima	173,800,000.00
3.1.3.1.04	Valor Cuota Fiscal CONTRALORIA	52,000,000.00
3.1.3.2	Transferencia de Prevision y Seguridad Social	286,586,402.00
3.1.3.2.01	Transferencia de Prevision y Seguridad Social - Pensiones y Jubilaciones	286,586,402.00
3.1.3.2.02	Transferencia de Prevision y Seguridad Social - Otras	0.00
3.1.4	Gastos de Comercialización y Producción (Comercial - Compra de bienes y servicios)	790,945,670.00
3.1.4.1	Comercial - Compra de bienes y servicios	242,967,355.00
3.1.4.1.01	Comercialización Bienes	128,463,295.00
3.1.4.1.01.01	Acueducto	128,463,295.00
3.1.4.1.01.02	Alcantarillado	0.00
3.1.4.1.01.03	Aseo	0.00
3.1.4.1.02	Comercialización Servicios	114,604,060.00
3.1.4.1.02.01	Acueducto	114,604,060.00
3.1.4.1.02.02	Alcantarillado	0.00
3.1.4.1.02.03	Aseo	0.00
3.1.4.1.03	Producción bienes	0.00
3.1.4.1.03.01	Acueducto	0.00
3.1.4.1.03.02	Alcantarillado	0.00
3.1.4.1.03.03	Aseo	0.00
3.1.4.1.04	Producción Servicios	0.00
3.1.4.1.04.01	Acueducto	0.00
3.1.4.1.04.02	Alcantarillado	0.00
3.1.4.1.04.03	Aseo	0.00
3.1.4.1.05	Otros Gastos de Comercialización y Producción	0.00
3.1.4.2	Industrial - Compra de bienes y servicios	547,978,315.00
3.1.4.2.01	Industrial - compra de bienes y servicios acueducto	514,948,256.00
3.1.4.2.01.01	Productos Químicos y Reactivos	500,000,000.00
3.1.4.2.01.02	Materiales y Equipos de Laboratorio	2,500,000.00
3.1.4.2.01.03	Proceso de Facturación	10,570,140.00
3.1.4.2.01.04	Otros - Industrial - compra de bienes y servicios acueducto	1,878,115.00
3.1.4.2.02	Industrial - compra de bienes y servicios alcantarillado	33,030,060.00
3.1.4.2.02.01	Productos Químicos y Reactivos	28,500,000.00
3.1.4.2.02.02	Proceso de Facturación	4,530,060.00
3.1.4.2.02.03	Otros - Industrial - compra de bienes y servicios alcantarillado	0.00
3.1.4.2.03	Industrial - compra de bienes y servicios Aseo	0.00
3.1.4.3	Industrial - Otros gastos	0.00
3.1.4.3.01	Industrial - Otros gastos acueducto	0.00
3.1.4.3.02	Industrial - Otros gastos alcantarillado	0.00
3.1.4.3.03	Industrial - Otros gastos Aseo	0.00
3.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	413,195,648.00
3.1.5.1	Sentencias y Conciliaciones	413,195,648.00
3.1.5.1.01	Comisión Reguladora Agua Potable - CRA	18,044,078.00
3.1.5.1.02	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	114,250,480.00
3.1.5.1.03	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	43,230,821.00
3.1.5.1.04	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	11,617,085.00
3.1.5.1.05	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	13,458,701.00
3.1.5.1.06	Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA	182,129,701.00
3.1.5.1.07	Otras Sentencias y Conciliaciones	30,464,682.00
3.1.5.2	Cuentas por Pagar	0.00
3.2	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	938,400,000.00
3.2.1	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	938,400,000.00
3.2.1.1	Amortizacion Deuda Publica - Banca Comercial	0.00
3.2.1.2	Amortizacion Deuda Publica - con entidades Financieras de Desarrollo	0.00
3.2.1.3	Interese, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	0.00
3.2.1.4	Interese, Comisiones y Gastos - Entidades financieras de Desarrollo	0.00
3.2.1.5	Amortizacion Deuda Publica - Entidades Públicas	876,000,000.00
3.2.1.6	Intereses, Comisiones y Gastos - Entidades Públicas	62,400,000.00
3.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	4,449,643,692.00
3.3.1	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - APROBADOS	4,449,643,692.00
3.3.1.1	Construcción Infraestructura Propia del Sector	2,688,414,135.00
3.3.1.1.01	Acueducto	1,403,712,240.00
3.3.1.1.02	Alcantarillado	1,184,701,895.00
3.3.1.1.03	Aseo	0.00
3.3.1.2	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	1,550,278,819.00
3.3.1.2.01	Acueducto	506,934,646.00
3.3.1.2.02	Alcantarillado	1,043,344,173.00
3.3.1.2.03	Aseo	0.00
3.3.1.3	Construcción de Infraestructura Administrativa	0.00
3.3.1.3.1	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	100,000,000.00
3.3.1.5	Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	210,950,638.00
3.3.1.5.01	Acueducto	158,849,984.00
3.3.1.5.02	Alcantarillado	52,100,654.00
3.3.1.5.03	Aseo	0.00
3.3.1.6	Mantenimiento de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	0.00
3.3.1.6.01	Acueducto	0.00
3.3.1.6.02	Alcantarillado	0.00
3.3.1.6.03	Aseo	0.00
3.3.1.7	Investigación Básica, Aplicada y Estudios	0.00
3.3.1.7.01	Acueducto	0.00
3.3.1.7.02	Alcantarillado	0.00
3.3.1.7.03	Aseo	0.00

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

ARTICULO SEXTO: En la ejecución del presente acuerdo de Presupuesto, tanto de la parte activa como la pasiva, los funcionarios del organismo se sujetarán a las disposiciones administrativas, fiscales vigentes, y en especial se acogerán a lo dispuesto en la Constitución Política, Decreto 115 de 1996, y demás normas que la modifican o complementen.

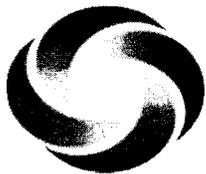
ARTICULO SÉPTIMO: No podrán adquirirse compromisos sin que exista la respectiva disponibilidad presupuestal; el funcionario que contravenga esta disposición se hará responsable administrativa y fiscalmente ante la Empresa y/o ante los Entes de Control y Vigilancia, y demás autoridades que tengan jurisdicción y competencia.

ARTICULO OCTAVO: Los saldos del recurso del Balance (existencia en caja y/o bancos a diciembre 31 de 2018) se incorporaran al presupuesto a ejecutar durante la vigencia fiscal del año 2019, teniendo en cuenta la proyección efectuada, sí a 31 de diciembre de 2018 existiere un mayor o menor valor, a través de acto administrativo se harán los ajustes a que haya lugar.

ARTICULO NOVENO: El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal, E.S.P., como único ordenador del gasto, podrá celebrar contratos, convenios con personas naturales o jurídicas, de obras públicas, de cruce de cuentas de pagos, de asesorías, consultorías y estudios de proyectos de desarrollo económico determinados en el presente presupuesto. Los contratos se registrarán por las normas legales, administrativas y fiscales vigentes, en especial por la Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el reglamento de contratación de la Empresa y demás normatividad vigente para la materia y que rigen para este tipo de empresa.

ARTICULO DECIMO: Para el manejo de la Caja Menor se expedirá disponibilidad presupuestal al momento de constituir la, una vez se haya gastado el valor estipulado en su reglamentación, se solicitará el reembolso por dicho valor expidiéndose un nuevo compromiso con cargo al presupuesto de gastos al rubro reembolso caja menor.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Para la constitución de avances y la afectación del presupuesto de gastos se expedirá acto administrativo indicando a nombre de quien se hará el mismo y los rubros que afectaran con su respectivo valor.



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DE GASTOS. El presupuesto de gastos está compuesto por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, los cuales se subdividen por programas o servicios y a su vez en subcuentas clasificadas por el objeto del gasto.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Las apropiaciones de funcionamiento constituyen los gastos de consumo tanto inmediato como duradero, para los gastos de personal, los gastos generales, las transferencias corrientes, los gastos de comercialización y producción y otros gastos de funcionamiento, cuyo propósito sea obtener la atención oportuna de los servicios ordinarios en forma normal y continua de la empresa.

GASTOS DE PERSONAL

Son aquellos gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales del Área Administrativa, Acueducto y Alcantarillado. Lo integran los siguientes rubros:

Servicios Personales Asociados a la Nómina
Sueldos de Personal de Nómina
Bonificación por Servicios Prestados
Bonificación Especial por Recreación
Horas Extras, Recargo Nocturno y Días Festivos
Prima de Navidad
Prima de Servicios
Prima de Vacaciones
Prima o Subsidio de Alimentación
Prima Técnica
Audilio de Transporte
Indemnización por Vacaciones
Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina
Vacaciones
Prima Semestral
Cesantías
Intereses a las Cesantías
Otros
Servicios Personales Indirectos
Honorarios Profesionales
Personal Supernumerario
Remuneración por Servicios Técnicos
Remuneración de Aprendices
Audilio de Rodamiento
Otros Servicios Personales Indirectos
Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado
Sistema de Seguridad Social - Salud
Sistema de Seguridad Social - Pensión
Sistema de Seguridad Social - ARL
Aportes Caja de Compensación Familiar
Cesantías - Fondos Privados
Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público
Sistema de Seguridad Social - Salud - Nueva EPS
Sistema de Seguridad Social - Pensión - Colpensiones
Sistema de Seguridad Social - ARL
Cesantías - Fondo Nacional del Ahorro FNA
Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al ICBF
Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes al SENA
Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a la ESAP y Otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)
Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
Indemnización de Personal



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Lo conforman sueldos de personal de nómina, bonificación por servicios prestados, bonificación especial por recreación, horas extras, recargo nocturno y días festivos prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, subsidio de alimentación, prima técnica, auxilio de transporte e indemnización por vacaciones.

SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA. Comprende la asignación básica mensual y los incrementos de ley, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente vinculados en los cargos de la planta de personal de la Empresa.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS. Decreto 1042 de 1978. Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pase de un organismo a otro de los enumerados en el artículo 1o., de este Decreto, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades a que se refiere el presente decreto será equivalente al 35 % y 50% del valor conjunto de la asignación básica, teniendo como base de liquidación el valor estipulado expedido por el Gobierno Nacional.

BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN. Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero y al pago proporcional al retiro del servicio sin haber cumplido el año de labor. (Decreto 1919/2002)

HORAS EXTRAS, RECARGO NOCTURNO Y DÍAS FESTIVOS. Remuneración que debe reconocerse a los trabajadores oficiales que realizan horas adicionales de trabajo respecto a la jornada ordinaria o en días dominicales y festivos. Su



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

PRIMA DE NAVIDAD. Comprende el pago equivalente a 30 días de salario a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores Oficiales de la Empresa que hayan laborado 12 meses completos o proporcionalmente por cada mes completo trabajado. Su pago se efectúa en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE SERVICIOS. Los funcionarios tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

PRIMA DE VACACIONES. Comprende el reconocimiento que se hace a los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio prestado o proporcional al tiempo laborado, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute y de conformidad con el Decreto 1919 del 2002.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN. Pago que se hace a los empleados públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones establecidas por la ley.

PRIMA TÉCNICA. Es un reconocimiento económico para atraer o mantener al servicio del Estado a servidores o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la relación de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo. Así mismo, es un reconocimiento al óptimo desempeño en el cargo.

AUXILIO DE TRANSPORTE. Pago realizado a los trabajadores oficiales que devengan menos de dos salarios mínimos y que por ley tienen derecho.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES. Indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA. Lo conforman las vacaciones, la prima semestral, las cesantías, los intereses a las cesantías y otros.

VACACIONES. Comprende el pago que debe efectuarse a los empleados públicos y trabajadores oficiales equivalente a quince (15) días hábiles por cada año de servicio prestado.

CESANTÍAS. Comprende el pago de cesantías definitivas o parciales a ex funcionarios y funcionarios de la empresa de acuerdo con sus respectivas normas y disposiciones legales y convencionales, y los aportes que debe hacer la Empresa a los fondos de cesantías a los que se encuentren afiliados los trabajadores. Se incluyen aquí las provisiones y pasivos correspondientes a vigencias anteriores.

INTERESES SOBRE CESANTÍAS. Valor que debe cancelar la Empresa a cada uno de sus trabajadores por los intereses causados durante el periodo trabajado, que corresponden al 12% anual liquidado sobre el valor de sus respectivas cesantías, o proporcionalmente por el número de días, si laboró durante menos de un año. Este valor será cancelado a más tardar el 30 de enero del año inmediatamente siguiente.

OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA. Aquellos no estipulados en ninguno de los demás conceptos.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son aquellos gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales que no pueden ser desarrollados por personal de planta, incluye la remuneración al personal que se vincula en forma ocasional para atender actividades netamente temporales o para compensar la falta de personal de planta en caso de licencias o vacaciones. Según los ordenamientos legales, dicha remuneración debe incluir las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. También se incluye los pagos de contratos de aprendizaje, según lo estipulado en la Ley 789 de 2002. Lo conforman los honorarios profesionales, personal supernumerario, remuneración por servicios técnicos, remuneración de aprendices, auxilio de rodamiento y otros servicios personales indirectos.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

HONORARIOS PROFESIONALES. Comprende los pagos por los servicios prestados en forma transitoria y esporádica, sin subordinación, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

PERSONAL SUPERNUMERARIO. Remuneración al personal ocasional que la ley autorice nombrar para suplir vacantes temporales o por necesidad transitoria del servicio que no sea posible atender con empleados de planta, más las prestaciones, las transferencias a que tengan derecho y las contribuciones a que haya lugar.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS. Comprende el pago de servicios contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar trabajos que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

REMUNERACIÓN DE APRENDICES - CONTRATOS DE APRENDIZAJE – LEY 789/02

Son las erogaciones destinadas al apoyo de aprendices vinculados mediante contratos de aprendizaje, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, y que sirve de sostenimiento mensual para los mismos, pero en ningún caso constituye salario.

AUXILIO DE RODAMIENTO. Es el valor que la empresa paga a un empleado cuando este aporta o utiliza su vehículo [automóvil o moto] para desarrollar actividades relacionadas con el contrato de trabajo. El auxilio acordado será de carácter habitual y de naturaleza extralegal y de mutuo acuerdo, no constituye salario.

OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS. Aquellos no estipulados en ninguno de los demás conceptos

CONTRIBUCIONES DE NOMINA INHERENTES AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que la empresa debe hacer como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado. Lo conforman: sistema de seguridad social – Salud, sistema de seguridad social – Pensión, sistema de seguridad social – ARL, aportes caja de compensación familiar y cesantías – Fondos Privados.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. Contra esta apropiación se ejecutaran los giros que la empresa debe hacer para cumplir con la ley 21/82(Art. 7 Numeral 2). Los giros se hacen por el porcentaje estipulado por la ley, sobre el monto total de las nóminas mensuales del personal activo, los cuales se harán a la entidad a la cual la empresa este afiliado.

APORTES DE PREVISION SOCIAL- SALUD. Corresponde a los aportes de ley sobre el valor de la nómina destinados al régimen contributivo en salud.

APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL PENSIONES. Corresponde a los aportes de ley sobre el valor de la nómina destinados a la cotización a los fondos de pensiones privados.

APORTES A RIESGOS LABORALES-Corresponde a los aportes de ley sobre el valor de la nómina para cubrir los riesgos laborales de los funcionarios.

FONDO DE CESANTÍAS. Corresponde al pago que debe realizar la Empresa a los trabajadores equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de tiempo trabajado. Este valor será consignado en los fondos de cesantías a los cuales los empleados estén afiliados, conforme a las disposiciones legales vigentes.

CONTRIBUCIONES DE NOMINA INHERENTES AL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que la empresa debe hacer como empleador y que tienen como base la nómina del personal de planta, la conforman: sistema de seguridad social salud, sistema de seguridad social pensión , sistema de seguridad social – ARL, Cesantías - aportes al I.C.B.F, aportes al SENA, Aportes a la ESAP y Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.

APORTES DE PREVISION SOCIAL-SALUD.

Corresponde a los aportes de ley sobre el valor de la nómina destinados al régimen contributivo en salud.



Resolución No 20181000000908 DEL 11-12-2018

APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL PENSIÓN. Corresponde a los pagos que debe realizar la Empresa a los fondos de pensiones públicos por concepto de aporte patronal de acuerdo con ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

APORTES ARL. Corresponde a los aportes que hace la empresa a riesgos laborales.

FONDO DE CESANTÍAS

Corresponde al pago que debe realizar la Empresa a los trabajadores equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de tiempo trabajado. Este valor será consignado en los fondos de cesantías a los cuales los empleados estén afiliados, conforme a las disposiciones legales vigentes.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Corresponde a la transferencia que la empresa debe hacer a esta entidad, del total de la nómina del personal de planta activo, según el porcentaje estipulado por la ley.

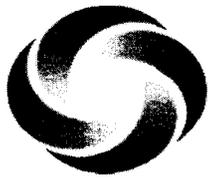
SENA

Corresponde a la transferencia que la empresa debe hacer a esta entidad, del total de la nómina de personal de planta activo, según el porcentaje estipulado por la ley.

APORTES A LA ESAP Y ESCUELAS INDUSTRIALES. Corresponde a la transferencia que la empresa debe hacer a esta entidad, según el porcentaje estipulado por la ley.

INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL (Vacaciones y Despidos)

Apropiación para compensar en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se desvincula o a quienes por necesidad del servicio no les ha sido autorizada el tiempo de disfrute y es equivalente a 15 días hábiles por cada año de servicio. Para efectuar estos pagos se requiere de resolución de gerencia motivada, igualmente comprende el pago efectuado a los trabajadores oficiales que se desvinculan de la Empresa, como consecuencia de la adopción de procesos de reestructuración, efectuadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

GASTOS GENERALES

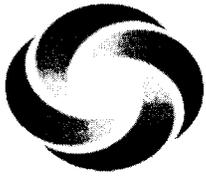
Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa cumpla con las funciones asignadas en su objeto social y además las instituidas por la Constitución y la Ley y con el pago de los impuestos y multas a que esté sometida legalmente. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto.

ADQUISICIÓN DE BIENES

Este objeto del Gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la empresa. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y/o producción que se imputan al rubro de Operación Comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión que va con cargo al presupuesto de inversión. Lo conforman: materiales y suministros; compra de maquinaria, equipos y herramientas; dotación de personal; bienestar social y estímulos; equipos de oficina, muebles y enseres; licencias y programas; gestión ambiental, gastos imprevistos y otras adquisiciones de bienes.

MATERIALES Y SUMINISTROS. Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no requieren inventariarse ni son objeto de devolución, como papelería, fotocopias, útiles de escritorio, disquetes, CD, materiales y accesorios de acueducto y alcantarillado, guantes, escobas, elementos de aseo y cafetería, insumos para las computadoras y para los vehículos automotores (**con excepción de repuestos**), vestuario y demás elementos de trabajo, escarapelas y carnets, medicamentos, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y educativa cuando exista autorización legal, gastos funerarios como arreglos florales y sufragios por la muerte de funcionarios y/o sus familiares, y en general toda clase de materiales y suministro que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa y desarrollo de su objeto social. En las áreas administración, acueducto y alcantarillado. Por este rubro se incluye:

Baterías
Materiales Eléctricos
Repuestos para Otros Equipos y Maquinaria
Materiales en PVC
Materiales en HF/HD y Accesorios
Otros Materiales de Ferretería
Materiales de Arrestre
Tornillería
Otros Materiales para Comercial (Diapositivos, Llave Flexible)
Otros Materiales
Utiles de Papelería con Proceso para el Área Comercial
Utiles de Papelería
Insumos para Impresoras
accesorios para acueducto
Llantas y Neumáticos
Repuestos, Accesorios y Mantenimiento del Compresor Neumatico P185 INGERSOLL RAND y Martillos Demolidores
Repuestos y Mantenimiento para ROTOSONDA K1000 RIDGID
Tapa para Alcantarilla en Polipropileno
Elementos de Aseo y Cafetería



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Adquisición de Maquinaria, equipos y Herramientas necesarios para la adecuación de los sitios de trabajo y el desarrollo de los procesos de la Empresa, en la prestación de los servicios y actividades complementarias a su cargo. Por este rubro se incluye: compra de herramientas en las áreas acueducto y alcantarillado.

DOTACIÓN DE PERSONAL

Recoge las erogaciones para proveer de calzado, ropa de trabajo y dotación industrial a los trabajadores oficiales y públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley o la Convención Colectiva de Trabajo.

BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

Comprende las actividades recreativas, deportivas e incentivos para los empleados de la Empresa. Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la empresa, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio

EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES

Por este rubro se imputaran las compras del equipo necesario para el buen funcionamiento de las labores de los empleados de oficina, como computadoras con sus respectivos accesorios, máquinas de escribir, calculadoras y toda clase de equipos de oficina de acuerdo a la nueva tecnología. También, comprende la adquisición de bienes tangibles que deben inventariarse como muebles y enseres necesarios para un correcto desarrollo de los procesos de la Empresa. Por este rubro se incluye: Equipos Electrónicos y de Cómputo y Muebles y Enseres, de las áreas de administración, acueducto y alcantarillado.

LICENCIAS Y PROGRAMAS

Por este rubro se imputaran las compras del software necesario con las respectivas licencias de funcionamiento, tendientes a la tecnificación, agilización en los procesos y mayor veracidad de la información de la Empresa, al igual que el mantenimiento tanto preventivo como correctivo que se le deba realizar a estos, como actualizaciones, etc.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

GESTIÓN AMBIENTAL

Gestión ambiental o gestión del medio ambiente al conjunto de diligencias conducentes al manejo integral del sistema ambiental. La gestión ambiental comprende el conjunto de actividades o estrategias que podemos desarrollar para cuidar el medio ambiente.

GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones de carácter eventual o fortuito de inaplazable o imprescindible realización para el funcionamiento de la empresa. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes en el presupuesto. La afectación a este rubro requiere de resolución motivada, suscrita por el Gerente, para su debida aprobación y registró presupuestal o compromiso.

OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES

Con cargo a este código se registran todas las erogaciones que efectuó la entidad para la ejecución, contratación, y tercerización con personas naturales y jurídicas, en el desarrollo de las funciones de la empresa

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se incluye: capacitación, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, seguros, publicidad, impresos y publicaciones, mantenimiento general, combustible y lubricantes, vigilancia, arrendamientos, alquiler equipos de oficina, maquinaria y equipo y otros, gastos financieros, sistematización, bienestar social y estímulos, gastos judiciales, comunicaciones y transporte, empresas recaudadoras, gestión ambiental, reembolso caja menor, planeación estratégica, SG-SST, gastos imprevistos, facturación electrónica y otras adquisiciones de servicios. Se excluye la adquisición de servicios destinados a la comercialización y producción que se imputa al rubro de gastos de comercialización y producción.

CAPACITACIÓN. Tiene como objetivo capacitar al personal para contribuir al mejoramiento de la institución, fortaleciendo la capacidad de su recurso humano, promover el desarrollo integral y el afianzamiento de la ética del servicio público, elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de la Empresa y fortalecer la capacidad



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

tanto individual como colectiva de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos de la institución, brindándoles una preparación permanente con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE. Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y gastos de transporte de los funcionarios de la Empresa, cuando previo acto administrativo, deban trasladarse a realizar actividades relacionadas con la Empresa o desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

SERVICIOS PÚBLICOS. Gastos por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono, celular y demás servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Incluye los costos de los equipos, instrumentos medidores, instalación y traslado.

SEGUROS. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la empresa. Incluye además, las pólizas de grupo, la de los empleados de manejo y del ordenador de gasto.

PUBLICIDAD. Gastos por concepto de servicios de publicidad ya sea en medio escrito (prensa, revistas), radial, visual (T.V.), y que tenga como finalidad la de divulgar información sobre los servicios que presta la Empresa, campañas que se adelanten, boletines informativos o educativos, etc.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Este concepto comprende los siguientes gastos: Compra de libros de biblioteca, estudio y consulta; compra y/o suscripción a revistas, libros, periódicos municipales, departamentales, nacionales y extranjeros, publicaciones oficiales, boletines, documentos y estudios del ramo legalmente autorizados, gastos por servicio de impresión y reproducción de documentos, autenticación y gastos notariales y de registro, pago de avisos, publicaciones escritas, videos de televisión, impresión de folletos, boletines, facturas, talonarios de documentos relacionados con los diferentes procesos de la Empresa, impresión de planos y trabajos topográficos y en general todos los gastos inherentes a dichos servicios.





Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

MANTENIMIENTO GENERAL. Por este rubro se imputaran los gastos tendientes a la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles incluyendo las llantas, repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades; también se imputaran los gastos atinentes al suministro de combustible, lubricantes y demás derivados del petróleo que son necesarios para el funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinaria de la empresa; igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de aseo con o sin provisión de los elementos.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Son los gastos por combustibles y lubricantes para el buen funcionamiento de los vehículos de la empresa.

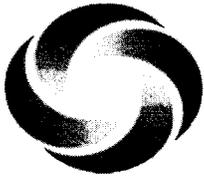
VIGILANCIA. Son los gastos que se realizan con empresas que prestan servicios de seguridad con objetivo de proteger el conjunto de bienes y derechos para los que han sido contratadas.

ARRENDAMIENTOS. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, Con cargo a este rubro se imputaran el pago de arrendamiento de bienes inmuebles, destinados a la prestación de los servicios que presta la Empresa y sus actividades complementarias derivadas de los mismos.

ALQUILER EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y OTROS. Con cargo a este rubro se imputaran el pago del alquiler de vehículos, maquinaria, equipos, destinados a la prestación de los servicios que presta la Empresa y sus actividades complementarias derivadas de los mismos.

GASTOS FINANCIEROS. Este rubro atenderá el pago de comisiones y demás gastos financieros que se causen en el proceso de contratación, perfeccionamiento y utilización de empréstitos y gastos bancarios que correspondan a compras de chequeras, impuestos, intereses ocasionados por los créditos vigentes a las tasas de intereses pactados en los contratos, y los demás inherentes a su naturaleza del código.

SISTEMATIZACIÓN. Sistematización de datos, sistematización de información. Hace referencia al ordenamiento y clasificación de datos e informaciones, estructurando de manera precisa categorías, relaciones, posibilitando la constitución de bases de datos organizados, etc.



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS. Comprende las actividades recreativas, deportivas e incentivos para los empleados de la Empresa. Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la empresa, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio

GASTOS JUDICIALES. Gastos que se originan durante la tramitación de un procedimiento judicial.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correo, fax, Internet y otros medios de comunicación, , alquiler de líneas, adquisición de equipos celulares y costo de su mantenimiento, embalaje, fletes y acarreo de los elementos, pagos de peajes, y demás gastos inherentes a este concepto y que tengan como finalidad la de divulgar información sobre los servicios de la empresa.

EMPRESAS RECAUDADORAS. Comisión a cancelar a las empresas recaudadores de los servicios que presta la empresa de acueducto, alcantarillado y otros.

REEMBOLSO DE CAJA MENOR. Por este rubro se constituye el valor de la caja menor y los respectivos reembolsos.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de la empresa en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno. Es un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos, cuya característica principal es el establecimiento de los planes de acción para alcanzar dichos objetivos. Se incluyen: Planificación social (usuarios, proveedores, talento humano y beneficiarios) y Planificación de proyectos y gestión interinstitucional.

SG –SST. Este rubro comprende las erogaciones que hace la Empresa para dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y la adquisición de elementos y medicamentos para dotación de botiquines, elementos de protección y seguridad industrial, para los empleados



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

y personal vinculado con la prestación de los servicios a cargo de la Empresa. Se incluye: Medicina Preventiva (Vacunas, exámenes y capacitaciones), Elementos de Protección y Seguridad.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Es una factura que se expide y recibe en formato electrónico. La expedición de una factura electrónica está condicionada al consentimiento de su destinatario. La factura electrónica, por tanto, es una alternativa legal a la factura tradicional en papel.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS. Con cargo a este código se registran todas las erogaciones que efectuó la entidad para la ejecución de las labores técnicas administrativas y operativas contratadas en cada uno de los procesos.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos de los cuales por mandato legal las empresas sean sujeto pasivo. Se incluyen: Auto retención Renta, Impuesto de Industria y Comercio – Auto retención, Impuesto de Renta 2018, Impuesto Predial, IVA o pagar y pago de convenio firmado con Usocoello.

MULTAS Y SANCIONES

Atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la empresa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas, nacionales e internacionales con fundamento en un mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO.

Por en este rubro se incluyen la contribución a la CRA, contribución a la SSPD, Cortolima, y el valor de la cuota fiscal a la Contraloría Departamental.

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

Por este rubro se cancela la remuneración y aportes a la seguridad social a que tienen derecho aquellas personas que se jubilaron o pensionaron estando al servicio de la empresa.



Resolución No 20181000000908 DEL 11-12-2018

PENSIONES Y JUBILACIONES. Por este rubro se cancela la remuneración a que tienen derecho aquellas personas que se jubilaron o pensionaron estando al servicio de la empresa.

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Son los gastos en que incurre la Empresa, en la adquisición de bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización.

COMERCIALIZACIÓN BIENES. En este rubro se imputan los gastos en que incurre la empresa en la adquisición bienes destinados a la comercialización. Se clasifican por el tipo de bien que se adquiere para la venta, como son medidores, cajas, tapas. En la Comercialización Bienes de Acueducto se incluyen: Cajilla para medidor de agua tapa en HF cuerpo en cemento; Empaque para medidor 1/2"; Medidor de 1/2" con certificado de calibración; Medidor de 3" con filtro, registro de palanca, bridas, empaques y espárragos; Registros de 1/2" (llave de registro antifraude) y Sellos precinto de seguridad con numeración y logo.

MEDIDORES: Por este rubro se imputaran las compras de medidores de agua para ser vendidos a los usuarios que lo soliciten o en cumplimiento de programas de micro medición.

COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS. En este rubro se imputan los gastos en que incurre la empresa en la adquisición de servicios destinados a la comercialización. En la Comercialización Servicios de Acueducto se incluyen: Servicio de calibración y expedición del certificado del estado de medidores de agua potable y Arrendamiento de hardware y software para los procesos de toma de lecturas, cortes y suspensiones.

GASTOS DE PRODUCCIÓN. Son gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios destinados directamente al proceso productivo, como son los insumos químicos, los reactivos, las pruebas de laboratorio y otros.

INDUSTRIAL

Gastos que realiza la empresa en la adquisición de materia prima u otros insumos necesarios en los procesos de transformación. Se divide en:

- 1. Industrial – Compra de Bienes y Servicios Acueducto.** Aquí se incluye: Productos químicos y reactivos (Desinfectante Acueducto - Cloro Gaseoso Hipoclorito de sodio, coagulante Acueducto - Coagulante Baja Turbiedad y



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

2. Color, coagulante Alta Turbiedad y Color y Reactivos de laboratorio – Materiales y Equipos de Laboratorio) Proceso de Facturación (Papel ecológico micro perforado de 75 gr. tamaño carta para facturación y Rollo de papel térmico de 4" de 80 gr. para proceso de cortes, reconexiones y visitas) y Otros Industrial Compra de Bienes y Servicios Acueducto (Inscripción programa PICCAP y Análisis de Giardía y Cryptosporidium).
3. **Industrial – Compra de Bienes y Servicios Alcantarillado.** Aquí se incluye: Productos químicos y reactivos (Tratamiento aguas residuales Alcantarillado - Bacterias para tratamiento. y Nutriente); Proceso de Facturación (Papel ecológico microperforado de 75 gr. tamaño carta para facturación y Rollo de papel térmico de 4" de 80 gr. para proceso de cortes, reconexiones y visitas) y Otros Industrial Compra de Bienes y Servicios Alcantarillado.

OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son recursos que transfiere la empresa a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios. Se incluyen las sentencias y conciliaciones y cuentas por pagar.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES. Son pagos que debe hacer la empresa como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante una autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho a terceros. Se incluyen: Comisión Reguladora Agua Potable – CRA; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y Otras Sentencias y Conciliaciones.

CUENTA POR PAGAR. Es un pasivo adquirido por una empresa dentro de su ejercicio económico, ésta debe ser cancelada a su acreedor en el tiempo acordado, una cuenta por pagar se origina cuando se adquieren inventarios, bienes, servicios recibidos, gastos incurridos o adquisición de activos, los cuales no son cancelados inmediatamente.

SERVICIO DE LA DEUDA

El presupuesto del servicio de la deuda comprende las erogaciones por concepto de amortización, interés, comisiones y demás gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda nacional y extranjera y que se encuentran



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstito y contratos. Igualmente se incluyen otras deudas de periodos anteriores que la Empresa tiene con entidades y se encuentran respaldadas por convenios de pago. Cabe resaltar que los créditos de tesorería no tienen efectos presupuestales y deben ser cancelados en un plazo menor de un año; los intereses que generen se cancelarán con cargo al servicio de la deuda. Se incluyen: Amortización Deuda Publica - Entidades Públicas e Intereses, Comisiones y Gastos - Entidades Públicas.

INVERSIÓN

Son gastos de inversión, aquellas erogaciones susceptibles de acusar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurables, llamados también de capital por oposición a las de funcionamiento y que se hayan destinado por el común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y los proyectos que se tiene planteados para el control, la optimización, reposición y ampliación de las coberturas de los servicios que la empresa presta.

CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, se incluyen: Proyectos de Ampliación, capacidad de almacenamiento y Proyecto Arreglos planta existente.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, se incluyen: Adecuación laboratorios control de calidad PTAP, Proyecto de Ampliación de redes de distribución, Proyecto de reposición de redes, Proyecto de Sectorización y Mantenimiento y adecuación red de mediana tensión PTAR.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, se incluye: Mantenimiento físico oficinas sede central

ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR.

- **EN ACUEDUCTO.** Se incluye: Equipos de laboratorio, Bomba de transferencia de coagulante, maquinaria, Equipos y Accesorios y proyecto de automatización y macro medición.



Resolución No 2018100000908 DEL 11-12-2018

- **EN ALCANTARILLADO.** Se incluye: Maquinaria, Equipos y Accesorios para Planta de tratamiento - Electro bomba de 1 y 1/2", - Molinete medidor caudal y Cámara de inspección para redes de alcantarillado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Con base en la facultad dada por la Junta Directiva en el Artículo Cuarto del Acuerdo No 007 de Noviembre de 2018, la Gerente de la Empresa podrá mediante acto administrativo crear y suprimir rubros presupuestales , realizar adiciones, reducciones, créditos ,contra créditos y aplazamientos en el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL, E.S.P a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)


ELIZABETH VILLANUEVA HERNÁNDEZ
GERENTE EAAA DEL ESPINAL E.S.P.

Tramitado y Proyectado por: Jairo Hernández Sánchez – Director Financiero
Revisado por: Miguel Ángel Carvajal - Director Jurídica
Revisado para Firma por: Elizabeth Villanueva Hernández

Resolución No 2018100000918 DEL 11-12-2018



Por medio de la cual SE EFECTÚA UN CRÉDITO Y CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. para la vigencia fiscal de 2018.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial en Ley 142 de 1994, Acta No. 002 del 09 de febrero de 2018 Junta Directiva EAAA y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, se rige por el Estatuto Orgánico de presupuesto (decreto No. 111 de 1996), en lo que expresamente le considere, Decreto No. 115 de 1996 y las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001.

Que mediante la Resolución No. 20171000001744 de 22-12-2017 se aprobó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2018

Que se hace necesario realizar un Crédito y Contracredito entre los rubros presupuestales por ser insuficientes.

Que los contracreditos se realizaran a rubros presupuestales que se encuentran libres de compromiso

Que es del caso proceder a ordenar el Crédito y Contracredito correspondiente.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2018, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$49.687.100, 00), en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR A CONTRACREDITAR
032001	Servicios personales asociados a la Nómina – Sueldos de personal	6.000.000
032003	Servicios personales asociados a la Nómina – Otros	21.277.100
032106	Materiales y suministros	6.000.000





EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Resolución No 2018100000918 DEL 11-12-2018

032107	Mantenimiento	796.000
032109	Impresos y publicaciones	3.020.000
032111	Seguros	5.060.000
0325031	Industrial – compra de bienes y servicios acueducto	7.534.000

Total Contracredito: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$49.687.100, 00).

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal año 2018, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$49.687.100, 00), en los siguientes Rubros Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	VALOR A ACREDITAR
032005	Servicios personales asociados a la Nómina - Horas extras días festivos e indem. por vacaciones.	2.000.000
032112	Arrendamiento	19.000.000
032191	Otros gastos por Adquisición de Servicios	28.687.100

Total Crédito: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$49.687.100, 00).

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los Once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)


ELIZABETH VILLANUEVA HERNÁNDEZ
Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Norberto Rodríguez Céspedes – Coordinador Presupuesto
Revisado Oficina Jurídica: Miguel Angel Carvajal M. – Director Jurídico
Revisado para firma por: Jairo Hernández Sánchez – Director Financiero